Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

Nombre: Seguimiento a las Directrices de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – Primer trimestre de 2025.

Codificación de acuerdo con el PAA	IL-08-2025
Fecha de elaboración:	**(30) de (mayo) de (2025)**

1. Introducción:

La Asesoría de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 26 del Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, sobre las directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025. Para el presente seguimiento, la asesoría de Control Interno realizó seguimiento a las actividades que tenían cumplimiento en el primer trimestre de 2025 de acuerdo al periodo programado para el seguimiento (Mensual, bimestral y trimestral).

2. Objetivo:

Evaluar el cumplimiento y las acciones relacionadas con Austeridad del Gasto en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025 (enero-marzo), en relación con los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación.

3. Alcance y/o corte:

Verificar la implementación de las acciones relacionadas con el Plan de Austeridad del Gasto en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025 (enero-marzo), mediante el

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

análisis comparativo de la ejecución de los recursos asignados en el mismo periodo del año anterior (2024).

4. Criterio(s) / norma(s):

- Constitución Política de Colombia 1991 artículos 209 y 331.
- Ley 2294 de 2023 "Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 984 de 2012 "Por la cual se modifica el artículo 22 de Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público." Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público. Artículo 2.8.4.8.2. "Verificación de cumplimiento de disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." Título III. Austeridad y Eficiencia en el Gasto. Artículo 19. "Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Directiva Presidencial No. 1 del 01 de abril de 2024, la cual tiene como asunto reglamentar buenas prácticas para el ahorro.
- Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, establece las directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.
- Circular externa 006 del 30 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito público relacionada con: "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -segundo semestre de 2024.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

- Resolución número 206 del 09 de septiembre de 2024 "Por la cual se fija la escala de viáticos al interior y exterior del país y se reglamenta el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los servidores públicos y autorización de desplazamiento para contratistas de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT".
- Circular 43 del 5 de diciembre de 2024 Plan Anual de Vacaciones.
- Demás normatividad aplicable.

5. Desarrollo y comunicación de resultados:

La Asesoría de Control Interno, el 26 de mayo de 2025, realizó consulta en el sitio web de la entidad, encontrando que el Plan Interno de Austeridad del Gasto para el año 2025 se encuentra publicado en el Menú Transparencia y acceso a la información, numeral 4.3.4. plan de acción, de la Sección 4. Planeación, Presupuesto e Informes, y puede ser descargado en el en el siguiente enlace:

https://upit.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Plan-de-Austeridad-2025.pdf

Adicionalmente, la Asesoría de Control Interno el 19 de mayo de 2025 solicitó a la Secretaria General – Gestión Administrativa, la información del Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025, referente al reporte y las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las acciones de dicho plan. En respuesta a lo anterior, el 20 de mayo la Secretaria General remitió la matriz de seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 y los soportes de las estrategias.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), en cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, ha desarrollado las actividades programadas para el primer trimestre del año.

Durante este período, se ha dado cumplimiento a los mecanismos de seguimiento mensual y trimestral establecidos para garantizar la aplicación de las medidas de austeridad.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

Se identificó que el Plan de Austeridad continúa en su versión 1 sin modificaciones. Para este seguimiento, se verificó la información remitida por las dependencias requeridas y se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Identificación de las acciones cumplidas en el primer trimestre, con base en la matriz de seguimiento dispuesta para tal fin.
- Revisión de las evidencias proporcionadas por la Secretaría General, con el propósito de determinar las acciones realizadas.
- Comparación del primer trimestre de 2024-2025 en relación con los artículos enunciados en las normas de austeridad del gasto público.

5.1. Condición actual, estado, avances y/o logros:

Se analizaron los soportes documentales remitidos a la Asesoría de Control Interno, identificando las variaciones en los conceptos de gasto efectuados por la entidad durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024. Este análisis se realiza en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, exceptuando aquellos ítems que no representaron gasto de recursos económicos:

Informe Austeridad Primer Trimestre De 2025

Tabla 1.

REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGÙN DECRETO 0199 DE 2024

PRIMER TRIMESTRE 2025 COMPARADO CON PRIMER TRIMESTRE 2024	VIGENCIA I TRIMESTRE 2024	VIGENCIA I TRIMESTRE 2025	VARIACIÒN ABSOLUTA	VARIACIÒN PORCENTUAL
Horas Extras y Vacaciones	664.307,00	485.884,00	-178.423,00	-26,86%
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Honorarios)	189.416.661,00	479.981.868,00	290.565.207,00	153,40%
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles y adquisición de bienes muebles	341.463.585,00	436.559.623,74	95.096.038,74	27,85%
Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos	22.089.726,00	0,00	-22.089.726,00	-100,00%
Combustibles	2.065.954,97	2.518.821,18	452.866,21	21,92%
Servicios Pùblicos	25.864.968,00	26.663.855,56	798.887,56	3,09%

Fuente: *Información suministrada por el GIT Financiero.*

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

A continuación, en la gráfica 1 se observan los rubros que registraron disminuciones y aumentos durante el primer trimestre de la vigencia 2025 en comparación con la vigencia 2024.

Grafico1

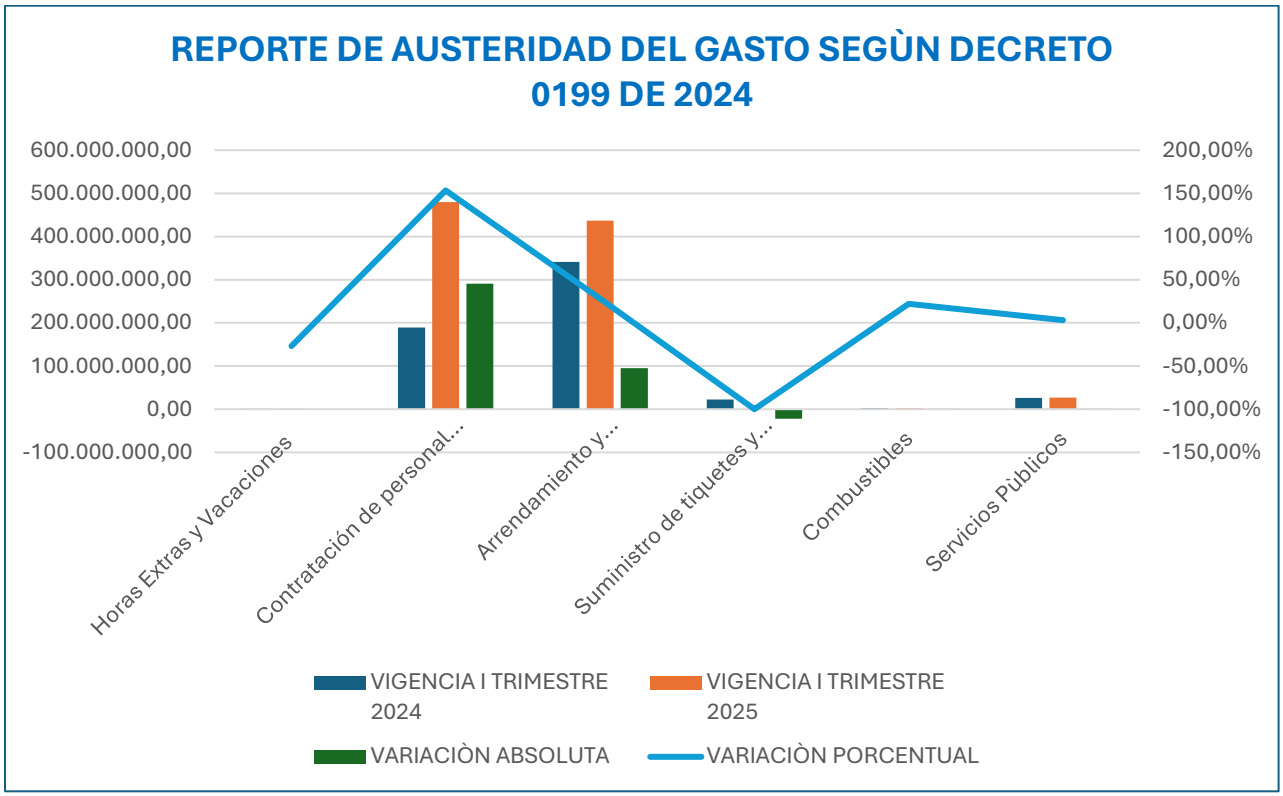

Fuente: *Elaboración Asesoría de Control Interno*

El informe refleja el estado actual de los aspectos evaluados, destacando los avances obtenidos en su desarrollo y ejecución.

A continuación, se presenta la gestión realizada por la entidad en cabeza de la Secretaria General a las estrategias de austeridad que tenían reporte de metas para el primer Trimestre:

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

a) Horas Extras y Vacaciones:

Horas extras: La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) no reconoce el pago de horas extras a sus servidores públicos, dado que este derecho no se genera dentro de la entidad. Esto se debe a que la mayoría del personal vinculado pertenece a niveles profesionales y asesores, donde la aplicación de este beneficio no es pertinente.

Sin embargo, la entidad estableció la siguiente estrategia: "*Realizar seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral de los conductores a través de planillas de control, con el fin de evitar la acumulación de períodos de compensación*".

Para verificar esta información, se solicitó al GIT Financiero un auxiliar de saldos y movimientos contables. Como resultado, se evidenció que, durante el primer trimestre de 2025, se registró contablemente este rubro por un valor de $405.884.

Ante esta situación, se solicitó al área financiera el detalle de estas horas extras. En respuesta, remitieron un documento en Excel que especifica que dicho valor corresponde al pago del recargo nocturno de las dos personas que desempeñan el cargo de conductores. Para el período revisado, este concepto suma un total de 176 horas y 52 minutos de recargo nocturno.

Se verificó que con respecto al año 2024, este rubro disminuyó en un 26,86%, evidenciando el seguimiento al horario laboral de las personas que prestan sus servicios como conductores.

Vacaciones: La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) ha establecido como objetivo el seguimiento del plan anual de vacaciones, implementando alertas para prevenir la acumulación de más de dos periodos; y establece como parte de la estrategia: "*Consolidar la programación anual de las vacaciones de los funcionarios de la UPIT, en el primer trimestre del año*."

Sin embargo, al cierre del primer trimestre (enero-marzo), no se encontraron soportes que evidencien la ejecución de dicho seguimiento. Al respecto se realizó la consulta

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

correspondiente a la Secretaria General, quienes informaron lo siguiente: *"Que en el Plan de Austeridad de Gasto 2025, el periodo programado para el seguimiento de esta actividad es **Semestral**, por esta razón, hasta el mes de junio se evidenciarán los soportes de dicha acción."*

b). Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el marco de su Plan Anual, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) ha establecido que la contratación de servicios profesionales y de apoyo únicamente deberá realizarse cuando las funciones requeridas no puedan ser asumidas por los servidores públicos de la entidad o cuando la capacidad de la planta de personal resulte insuficiente para atender dichas necesidades. De acuerdo con lo estipulado en el Plan de Austeridad, la UPIT proyectó para el año 2025 una ocupación de 77 empleos de planta y 84 contratistas, lo que representa un total de 161 personas destinadas al apoyo de la gestión de la entidad.

Al 31 de marzo de 2025, se evidenció que la entidad cuenta con un total de 112 cargos, de los cuales 76 corresponden a servidores públicos (**Ver Tabla 2**) y 36 a contratistas, lo que representa un cumplimiento del **69,56%** de la meta proyectada. Por lo anterior se pude deducir, que aún falta un **30,44%** para completar el objetivo previsto en el plan. La entidad deberá verificar si el ritmo de contratación observado en el primer trimestre es sostenible para alcanzar el objetivo dentro del período restante del año. Igualmente deberá analizar si la distribución de los contratos (planta vs. contratistas) es adecuada en función de las necesidades operativas y presupuestales de la entidad.

En relación con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que, durante el primer trimestre de 2025, se firmaron 36 contratos de servicios profesionales.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

Tabla 2 Relación de los setenta y seis (76) cargos de planta:

No DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	Director General	0015	28
1	Secretario General	0037	23
3	Secretario Ejecutivo	4210	22
1	Secretario Ejecutivo	4210	24
2	Subdirector Tecnico	40	22
3	Técnico Administrativo	3124	18
1	Jefe de Oficina	137	20
1	Jefe de Oficina Asesora Jurídic	1045	16
16	Asesor	1020	14
6	Profesional Universitario	2044	1
4	Profesional Especializado	2028	16
8	Profesional Especializado	2028	18
9	Profesional Especializado	2028	20
16	Profesional Especializado	2028	21
2	Auxiliar Administrativo	4044	16
2	Conductor Mecánico	4103	20

Fuente: *página Web de la entidad Menú Transparencia y acceso a la información, numeral 1.5.1. Servidores públicos y 1. Información de la entidad*.

La entidad igualmente estableció como estrategia que se brindará una capacitación sobre las responsabilidades inherentes a la función de supervisión de recursos públicos, con un enfoque particular en la aplicación de medidas de austeridad en el gasto público.

Además, se analizará la posibilidad de utilizar estudios basados en los históricos de la entidad para optimizar la gestión. Dentro de la matriz de seguimiento se evidenció que la entidad estableció como meta realizar 2 sesiones de sensibilización en los meses de junio y diciembre respectivamente.

c). Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles y adquisición de bienes muebles.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) ha suscrito el contrato de arrendamiento N° 142-2024 con la entidad fiduciaria Bancolombia S.A., sociedad fiduciaria vocera y administradora del fondo de capital privado Fondo Inmobiliario Colombia, con el fin de disponer de instalaciones adecuadas para el cumplimiento de su labor misional.

Este contrato contempla la realización de reparaciones necesarias en el inmueble para garantizar su óptimo funcionamiento durante la vigencia contractual, en cumplimiento de las disposiciones civiles y comerciales aplicables. Asimismo, incluye la obligación de pago de cuotas ordinarias de administración, impuestos, tasas y contribuciones, así como cualquier otro cargo derivado del uso del inmueble.

El valor del contrato para la vigencia 2025 se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18524, emitido el 11 de octubre de 2024, por un monto total de $1.750.938.172.

Se evidenció un incremento de $488 en el valor del metro cuadrado con respecto al pago proporcional de 15 días realizado en diciembre de 2024, cuyo monto fue de $128.162. Este ajuste representa un aumento del 0.38%, estableciendo el valor del metro cuadrado en $128.650 para el año 2025. Lo anterior ha sido validado mediante las facturas electrónicas emitidas por el arrendador.

Tabla 3 Relación Cánones de Arrendamiento Primer Trimestre:

RELACIÒN CÁNONES DE ARRENDAMIENTO AÑO 2025 I TRIMESTRE				
MES	**Nº DE FACTURA**	**FECHA**	**DESCRIPCIÒN**	**VALOR TOTAL**
ENERO	FIC8875	2/01/2025 17:17	CANON DE ARRENDAMIENTO/REEMBOLSO COBRO DE ADMINISTRACIÓN	$ 145.519.874,58
FEBRERO	FIC9021	5/02/2025 16:30	CANON DE ARRENDAMIENTO/REEMBOLSO COBRO DE ADMINISTRACIÓN	$ 145.519.874,58
MARZO	FIC9162	3/03/2025 17:23	CANON DE ARRENDAMIENTO/REEMBOLSO COBRO DE ADMINISTRACIÓN	$ 145.519.874,58

Fuente: *Soporte documentos remitidos por la Secretaria General para el desarrollo del presente seguimiento.*

En relación con los informes de actividades contratista y/o proveedor, el numeral 9 (Obligaciones) establece: *"Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma pactada en el contrato, la cual debe cumplir con los requisitos y normas del Estatuto Tributario."*

De acuerdo a lo anterior en el proceso de revisión correspondiente al primer trimestre de 2025 (enero-marzo), se identificó una inconsistencia en la fecha reportada en los informes para los siguientes períodos:

- **Enero:** Se cumple con la obligación; sin embargo, la fecha consignada en el informe indica el periodo **01/01/2025 al 31/01/2024**, cuando debería corresponder al año actual. Factura de referencia: **FIC887**.
- **Febrero:** Se cumple con la obligación; no obstante, la fecha reportada en el informe indica el periodo **01/02/2025 al 28/02/2024**, en lugar del periodo correcto. Factura de referencia: **FIC9021**.

Se observó que para el mes de marzo se cumple con la obligación y la fecha reportada corresponde a la emitida en la factura **FIC9122**.

d). Suministro de Tiquetes y Reconocimiento de Viáticos

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, en su artículo 7, establece: "*Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas*".

Al respeto en el primer trimestre de 2025, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), autorizó una comisión al exterior (Tokio-Japón) entre el 18 de enero y 23 de febrero en la cual no incurrió en gastos por concepto de tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos. Para verificar lo anterior, se revisó la información suministrada por Secretaria General en el archivo Excel denominado "*Comisiones 2025*", en el cual se evidencio que la entidad no ejecutó gastos por este concepto para el periodo revisado.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

Para administrar este rubro la entidad implementó las siguientes estrategias:

- *Disminuir en la programación de presupuesto 2025 el rubro para el reconocimiento de viáticos en los recursos de funcionamiento de la entidad. La cual logre alcanzar una meta de disminución del 15%.*
- *Hacer seguimiento mensual de la ejecución del rubro de viáticos.*

Con respecto al año anterior la entidad hace una reducción del 62% en la programación de presupuesto 2025 del rubro para el reconocimiento de viáticos en los recursos de funcionamiento de la entidad así:

Vigencia 2024: $106.012.502

Vigencia 2025: $40.000.000

De acuerdo con lo anterior y la información suministrada por la Secretaria General, la entidad ha dado cumplimiento de la norma.

e). Vehículos Oficiales-Combustibles

Durante el primer trimestre del año 2025, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) no ha llevado a cabo adquisiciones de vehículos automotores, manteniendo así la misma situación observada durante el año 2024. La entidad de acuerdo, al Plan de Austeridad al respecto establece: "*Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, que evite el deterioro de estos y se garantice una preservación adecuada.*"

Durante el primer trimestre del año 2025 (enero-marzo), la entidad adelantó un proceso de contratación para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales. Como resultado, se adjudicó un contrato mediante la Orden de Compra N° OC-141309 del 7 de febrero de 2025.

En el marco de este contrato, se verificó el mantenimiento realizado al vehículo con placas YBK019 por parte del proveedor INVERSIONES EL NORTE SAS (NIT 900.710.493-9). Dicho mantenimiento fue facturado mediante las siguientes facturas electrónicas:

- **FC06-4526**, emitida el 21 de febrero de 2025.

- **FC06-4595**, emitida el 19 de marzo de 2025.

El servicio facturado incluyó la revisión técnico-mecánica, requisito esencial para la aprobación del mantenimiento del vehículo.

En relación con el vehículo con placas LIS958, se identificó que el proveedor UT AUTOMAYOR – CENTRODIESEL llevó a cabo la venta de un repuesto de bombilla para la farola. De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría General, hasta la fecha el proveedor no ha emitido la factura correspondiente. En la revisión de la información se constató que el servicio fue prestado, pero el pago aún está pendiente por falta de facturación por parte del proveedor.

Por otro lado, como parte de sus estrategias, la entidad estableció la realización de una **sensibilización sobre seguridad vial**, así como otros temas relacionados con el desarrollo de sus funciones, con el objetivo de fomentar el respeto permanente a las disposiciones de tránsito. Esta actividad está programada para ejecutarse en el mes de junio. En consecuencia, durante el primer trimestre del año 2025 (enero-marzo), no se llevó a cabo ningún proceso relacionado con esta iniciativa.

Aunque el gasto en combustible no fue incluido en el Plan Anual de Austeridad 2025, se decidió revisar este aspecto considerando que en el informe emitido por la Asesoría Control Interno "*Seguimiento a las Directrices de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - Cuarto trimestre de 2024*" se documentó este aspecto.

Como resultado de la revisión del período evaluado, se evidenció un incremento del 21.92% en el gasto de combustible respecto al valor registrado en 2024. Esto representa una variación absoluta de $452.866, reflejando un aumento en el consumo de este recurso.

El aumento en el gasto de combustible se debe principalmente al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad, así como a la variación en el precio del galón de gasolina.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

Durante el período revisado, el precio del galón de gasolina se incrementó a $16.085, mientras que en el mismo período de 2024 su valor era $15.164, lo que representa un incremento del 6.07%. Este ajuste en el precio impactó directamente los costos asociados al consumo de combustible. [1]

f). Eventos

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) estableció como objetivo impulsar el uso de la virtualidad en el desarrollo de los eventos, con el propósito de optimizar recursos y reducir costos.

Tras la revisión de los soportes documentales proporcionados por la Secretaría General, se evidenció que durante el primer trimestre de 2025 no se llevaron a cabo eventos que generaran gastos, lo que indica que la entidad ha seguido su estrategia de austeridad en este aspecto.

Se evidenció que la entidad estableció la realización del seguimiento en el mes de junio para evaluar el cumplimiento y efectividad de esta medida.

g). Papelería

Dentro del Plan de Austeridad 2025, la entidad estableció como objetivo optimizar el consumo de papel, promoviendo un uso más eficiente de este recurso. Para ello, se implementó un sistema de registro de información mensual de consumo, con el propósito de generar alertas en aquellas áreas con mayor uso.

Tras la revisión de la información suministrada, se evidenció que durante el primer trimestre de 2025 se consumieron un total de 11 resmas de papel.

Se observó que el mes con mayor consumo fue marzo, en el cual se utilizaron 6 resmas, representando el punto más alto en el uso de este recurso dentro del período evaluado.

[1] Ministerio de Hacienda y Crédito Público

h). Sostenibilidad Ambiental

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024 y el Artículo 22 del Decreto 199 de 2024, la entidad ha definido cinco estrategias orientadas a la adopción de medidas ambientales:

- Realizar seguimiento al consumo de energía.
- Incentivar a los colaboradores en el ahorro del consumo de energía y agua.
- Realizar seguimiento al consumo de agua.
- Incentivar los medios de transporte ambientalmente sostenibles
- Aumentar la cantidad de funcionarios en Teletrabajo lo que permita a reducir los gastos en servicios públicos.

Estas estrategias buscan fortalecer la gestión sostenible de los recursos, promover prácticas responsables y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia ambiental.

Tras la revisión de la información correspondiente al primer trimestre de 2025, se evidenció que la entidad implementó un tablero de control para documentar el consumo de acueducto y energía.

Los datos registrados reflejan una disminución en el consumo durante el mes de marzo, lo que indica una posible optimización en el uso de estos recursos.

Durante el primer trimestre de 2025, se evidenció que la entidad implementó la campaña "*Ven al Trabajo en Bici*", con el propósito de promover el uso de medios de transporte sostenibles y reducir el impacto ambiental y como incentivo, se estableció que, por cada 30 desplazamientos en bicicleta, el funcionario recibiría medio día laboral libre con remuneración.

En el período evaluado, se observó que solo una funcionaria solicitó este beneficio el 27 de marzo, evidenciando una baja participación en la iniciativa.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

5.2. Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:

Fortalezas

- Cumplimiento en la publicación del Plan de Austeridad 2025 dentro de los términos establecidos, asegurando transparencia de la información.
- Implementación de estrategias de reducción de gastos, como la optimización del consumo de papel, viáticos y eventos, con resultados favorables en el primer trimestre.
- Mecanismos de seguimiento mensuales y trimestrales, lo que permite una evaluación constante del avance del plan.
- Promoción de la sostenibilidad ambiental, con iniciativas para el ahorro de energía, agua y el fomento de medios de transporte sostenibles.
- Disminución del gasto en viáticos en comparación con el año anterior, logrando una reducción del 62%.

Riesgos observados y/o Retos

- Analizar el incremento del gasto en combustible, estableciendo medidas para mejorar la eficiencia en el consumo.
- La participación en el programa "*Ven al Trabajo en Bici*" ha sido baja, lo que representa una oportunidad para fortalecer su impacto en la promoción de medios de transporte sostenibles.

5.3. Recomendaciones y/o Oportunidades de Mejora.

- Se sugiere realizar seguimiento a la programación anual de vacaciones de los funcionarios de la UPIT trimestralmente, este monitoreo permitirá evaluar el cumplimiento de los períodos vacacionales, e identificar posibles ajustes en la programación.
- Fomentar mayor participación en iniciativas de movilidad sostenible, con incentivos adicionales para aumentar el uso de bicicletas.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

- En el proceso de verificación de la información documentada en los informes de actividades contratista y/o proveedor del contrato de arrendamiento N.º 142-2024, validar que las fechas registradas coincidan con las indicadas en el documento emitido por el proveedor.

5.4. Verificación del establecimiento y efectividad de controles:

- Los mecanismos de seguimiento implementados han sido efectivos, permitiendo identificar avances y áreas de mejora en la gestión de austeridad.
- Los controles implementados para garantizar el cumplimiento normativo han demostrado ser efectivos, y los cuales involucran las diferentes áreas de la entidad.

6. Conclusión

La Asesoría de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, verificó el cumplimiento de las acciones, planes y objetivos establecidos en el plan de Austeridad del Gasto de 2025 para el I trimestre, observando que la entidad ha demostrado una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, alineada con los principios de austeridad y racionalización del gasto establecidos por la normatividad vigente. Se identifican oportunidades de mejora; en la gestión de contratación, movilidad sostenible y seguimiento al consumo de recursos. Para los demás temas examinados en el seguimiento se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas en este informe las cuales son de carácter preventivo y lo que buscan es el fortalecimiento y mejoramiento del proceso.

Elaboró:

Carolina Vargas Murcia
Contratista de Control Interno

Revisó:

GONZALEZ ROMERO EDUARDO
Firmado digitalmente por GONZALEZ ROMERO EDUARDO
Fecha: 2025.05.30 16:46:53 -05'00'

Eduardo González Romero
Asesor Control Interno

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

7 .Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lina Paola Cárdenas Coronado Contratista de Control Interno	**Sindy Julieth Tovar Torres** Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	**Eduardo González Romero Asesor** Asesor de Control Interno.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validad la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA